



BANCO CENTRAL DE RESERVA

**Comunicado de Prensa No. 46/2019**  
**Banco Central de Reserva de El Salvador**

**REDIBACEN: “Función de Regulación del Sistema Financiero:  
ejecución normativa y próximos pasos”**

La Red de Investigadores del Banco Central de Reserva (REDIBACEN) presentó este día los resultados de la investigación “Función de Regulación del Sistema Financiero: ejecución normativa y próximos pasos”, que estuvo a cargo de la Ing. Evelyn Gracias, Jefa del Departamento de Normas del Sistema Financiero del Banco Central de Reserva (BCR).

Las entidades del sistema financiero tienen como fin primordial canalizar el excedente (ahorros) que generan los diferentes agentes económicos hacia las unidades que tienen déficit o demanda de recursos, ya sea para invertirlos en una idea de negocios o para el consumo. Dichas entidades deben actuar con prudencia para perdurar en el tiempo y así evitar crisis que impacten en la estabilidad y el desempeño económico. Dado que dichas instituciones trabajan con recursos del público, se hace necesaria la protección a los usuarios de estos servicios (depositantes, inversionistas, asegurados, pensionados y cotizantes) a través de la regulación de las instituciones financieras.

El Banco Central de Reserva, a partir del año 2011 y con la aprobación de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, ejerce la función de regulación del sistema financiero de nuestro país a través de su Comité de Normas (CN), con lo cual se busca contribuir para que el país tenga un sistema financiero seguro, eficiente y transparente, que brinde seguridad y confianza a la población y que apoye el crecimiento sostenido de la economía.

El proceso normativo que sigue el Banco Central consta de 5 grandes pasos: investigación internacional (legislación, estándares/buenas prácticas), validación técnico-jurídica del proyecto de normas, proceso de discusión con terceros (industria, Superintendencia del Sistema Financiero, consultores), aprobación por parte del CN del BCR y finalmente, divulgación de las normas aprobadas.

Desde 2011, el Banco Central ha emitido 74 normas nuevas, 2 medidas temporales y más de 138 modificaciones a normas ya existentes. Algunos de los temas en los que se han trabajado son los relativos a la implementación de la Ley de Fondos de Inversión, Ley para Facilitar la Inclusión Financiera y las Reformas a la Ley de Sistema de Ahorro para Pensiones. A la fecha puede destacarse que con la emisión de la normativa correspondiente a Fondos de Inversión existen 3 gestoras autorizadas, 5 fondos autorizados y un patrimonio administrado de US\$71.2 millones.



## BANCO CENTRAL DE RESERVA

En lo que respecta a Inclusión Financiera, ha sido necesario dictar disposiciones sobre regulación de requisitos y proceso de autorización de inicio de operaciones para proveedores de dinero electrónico, así como requisitos mínimos que debe contener el modelo operativo de negocios y la normativa contable que permita revelar de forma adecuada al público en general, la situación financiera de dichas entidades.

Asimismo, se han emitido 29 Normas Técnicas necesarias para la implementación de las reformas a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones y aún están en proceso algunos proyectos normativos, con la finalidad de actualizar toda la regulación aplicable a dicho mercado. Dada la diversidad de temas abordados en la reforma, el Banco ha priorizado la emisión de normativa para implementación de nuevas disposiciones tales como anticipo de saldo y la escisión de fondos, que constituyen nuevos beneficios previsionales.

Para el segundo semestre de 2019, el BCR tiene contemplado continuar impulsando regulación que fortalezca la gestión de riesgos, profundizando el uso de nuevas tecnologías, propiciando una adecuada revelación de información y promoviendo el acceso al crédito mediante diversas fuentes de financiamiento. El quehacer del Banco Central en materia de regulación se encuentra en línea con organismos internacionales como el Banco de Pagos Internacionales (BIS), la Alianza para la Inclusión Financiera (AFI), la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) y la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS). Además, los temas de regulación en los que el Banco Central planea incursionar en los próximos años están alineados con las tendencias de regulación a nivel global.

San Salvador, 15 de agosto de 2019

### **DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES**